

- MacIntyre, A., 1981, *After Virtue. A Study in Moral Theory*, University of Notre Dame Press, Notre Dame.
- MacIntyre, A., 1988, *Whose Justice? Which Rationality?* University of Notre Dame Press, Notre Dame.
- Nozick, Robert, 1968, *Anarchy, State and Utopia*, Basic Books, New York.
- Pascal, Blaise, 1954, *Oeuvres complètes*, La Pléiade, Paris.
- Popper, Karl, 1973, *La miseria del historicismo*, trad. esp., Alianza, Madrid.
- Rawls, John, 1971, *A Theory of Justice*, Harvard University Press, Cambridge (trad. esp. *Teoría de la Justicia*, FCE, México, 1985).
- Scheler, Max, 1954, *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Wertethik*, Francke, Berna.
- Schnädelbach, Hans, 1986, "Was ist Neoaristotelismus?", en W. Kuhlmann (Ed.), *Moralität und Sittlichkeit*, Suhrkamp, Frankfurt, pp.38-63.
- Sidgwick, Henry, 1901, *The Principles of Political Economy*, ?, Londres.
- Sidgwick, H., 1930, *The Methods of Ethics*, ?, London.
- Taylor, Charles, 1975, *Hegel*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Taylor, Ch., 1988, "Language and Society", en A. Honneth-H. Jonas, *Communicative Action*, Mass. Inst. of Techn., Boston, pp.23-35.
- Taylor, Ch., 1988b, "Le juste et le bien", en *Revue de Métaphysique et de Morale*, 93, 1, pp.33-56.
- Taylor, Ch., 1989, *Sources of the Self. The Making of the Modern Identity*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Taylor, Ch., 1992, *The Ethics of Authenticity*, Harvard University Press, Cambridge.
- Taylor, Ch., 1992b, "The Politics of Recognition", en Amy Gutmann, *Multiculturalism and "The Politics of Recognitions"*, Princeton University Press, Princeton.
- Walzer, Michael, 1977, *Just and Unjust Wars*, Basic Books, New York.
- Walzer, M., 1979, *Exodus and Revolution*, Daniel Doron, New York.
- Walzer, M., 1983, *Spheres of Justice. A Defense of Pluralismo and Equality*, Basic Books, New York (trad. esp. en FCE, México, 1993).
- Walzer, M., 1994, *Moral Argumenty at Home and Abroad*, University of Notre Dame, Notre Dame.

San Alfonso y la encíclica Veritatis Splendor

por Osvaldo F. Ulrich, CSsR (Bella Vista, Bs. As.)

El tema central del presente artículo se puede formular así: ¿es posible conciliar entre sí algunos asertos doctrinales de San Alfonso y de la *Veritatis Splendor* (VS)? Pero antes digamos algo sobre la figura del Santo y su ausencia en la Encíclica.

1. La figura de San Alfonso María de Liguorio

El 27 de septiembre de este año (1996) se celebra el 300º Aniversario de su nacimiento en las afueras de Nápoles. Misionero, fundador de la Congregación Misionera del Santísimo Redentor, Obispo, Doctor de la Iglesia, Patrono de los Moralistas y Confesores, músico, poeta y eximio escritor. Totalmente entregado a la causa de Cristo, no ocultó ni dejó estéril ninguno de sus múltiples dones, sino que los cultivó al máximo servicio de la Iglesia, expresándose siempre en lenguaje sencillo y con toda la viveza y calidez de un auténtico napolitano. Sus 111 escritos -desde folletos hasta gruesos volúmenes- ya cuentan con unas 20.000 ediciones en más de 70 idiomas, constituyendo uno de los mayores éxitos editoriales de la historia. Sus obras de espiritualidad, de ascética y de piedad popular se difundieron por toda la Iglesia.

Pero en lo que más se destacó como escritor fue en el campo de la moral. Significó una tarea muy ardua para él, enfermo, siempre ocupado, y ya entrado en años. Sus tres obras sobre moral las escribió para la formación de los sacerdotes con el único fin de que pudieran guiar al pueblo cristiano por el camino medio entre los dos extremos del laxismo y el rigorismo. Y logró plenamente su cometido. Después de disipar las sospechas de laxista que pesaban sobre él, y de vencer en dura lid la fuerte resistencia de los encumbrados rigoristas, su enseñanza moral se fue imponiendo rápidamente en toda la Iglesia. Hace un siglo el célebre historiador luterano, A. Harnack, exclamó despechado: "Alfonso reina hoy en todas las órdenes religiosas, en todos los seminarios, en todos los manuales de moral". El eximio moralista dominico, P. Labourdette, escribe: "San Alfonso permanece como maestro *omni exceptione maior*. Ya ningún teólogo tiene derecho a

ignorar en la solución de un caso concreto lo que ha pensado San Alfonso... Tan grande es su autoridad, tan auténticamente consagrada, que la misma constituye uno de esos "principios comunes" a los que legítimamente podrá referirse un confesor para salir de dudas"¹. Y G. de Luca, experto en historia de espiritualidad afirma en 1957: "San Alfonso de Liguori es, ciertamente, el napolitano de más elevado pensamiento... en la historia de la Iglesia es la inteligencia más vasta después del año 1500, como Santo Tomás lo fue después del año 1000... Nos ha dejado, a nosotros sacerdotes, a nosotros fieles, unos libros que están entre los más queridos para nuestra alma".

2. Llamativa ausencia de San Alfonso en la *Veritatis Splendor*

El 1º de agosto de 1987, en ocasión de cumplirse el segundo centenario de la muerte de San Alfonso, el Papa Juan Pablo II dirige al Superior General de los Redentoristas su Carta Apostólica *Spiritus Domini*. En ella, después de presentar a San Alfonso como "el Maestro de la Moral Católica", anuncia su intención de publicar un documento sobre temas morales, que resultó ser la Encíclica *Veritatis Splendor*, publicada el 6 de agosto de 1993.

Era, pues, de esperar una presencia descolante de San Alfonso en ese importante documento. Pero sucedió todo lo contrario: En esa Encíclica sobre graves y complejas cuestiones morales, "el Maestro de la Moral Católica" brilla precisamente por su ausencia. Sólo se lo cita al final del N° 78 con la transcripción literal de un breve pensamiento piadoso sobre la necesidad de rectitud de intención en nuestras buenas obras; una cita que sirve simplemente para remachar todo lo tratado en el mencionado número.

El autor de este artículo creyó encontrar alguna explicación de esa ausencia, leyendo los 26 comentarios de la Encíclica publicados en *L'Osservatore Romano*. Pero se llevó un nuevo chasco: sólo T. Kennedy, al comentar los números 69-70 de la VS, pretende ilustrar una afirmación suya con cuatro líneas tomadas de la "Práctica del Confesor"².

Creo que la explicación de esa ausencia es sencilla. El área reducida de la moral en que se mueve la VS es del orden objetivo. San Alfonso lo da por supuesto, pues no se cuestionaba en su tiempo; y se limita al área de la relación del sujeto con el objeto de la moral. Como la VS no toca directamente ese aspecto de la moral, con sus múltiples

¹ Revue Thomiste 58 (1950) 230.

² *L'Osservatore Romano* 28.1.1994.

y complejos problemas, es lógico que prescindiera del aporte alfonsiano. Esto quedará confirmado por lo que diremos en las páginas siguientes, consagradas al tema central del artículo.

3. ¿Es posible conciliar entre sí algunos asertos doctrinales de San Alfonso y la *Veritatis Splendor*?

En la urticante cuestión de los actos intrínsecamente malos y de los preceptos negativos, nos encontramos con textos de la Encíclica y de San Alfonso que, a primera vista, revelan dos posturas doctrinales opuestas entre sí. En la VS no se menciona una sola vez la benignidad, que impregna toda la moral alfonsiana; en cambio, parece imponerse en ella el rigor tan combatido por San Alfonso.

Veamos a continuación algunos de esos textos:

3.1 Textos referentes a los actos intrínsecamente malos

3.1.1 Textos de la *Veritatis Splendor*

"Existen objetos del acto humano que se configuran como no ordenables a Dios, porque contradicen radicalmente el bien de la persona, creada a su imagen. Son los actos que, en la tradición moral de la Iglesia, han sido denominados *intrínsecamente malos* (*intrinsece malum*): lo son siempre y por sí mismos, es decir, por su objeto, independientemente de las ulteriores intenciones de quien actúa y de las circunstancias. Por eso, sin negar en absoluto el influjo que sobre la moralidad tienen las circunstancias y, sobre todo, las intenciones, la Iglesia enseña que existen actos que, por sí mismos, independientemente de las circunstancias, son siempre ilícitos por razón de su objeto" (VS 80).

Por esto, las circunstancias o las intenciones nunca podrán transformar un acto intrínsecamente deshonesto por su objeto en un acto *subjetivamente* honesto o justificable como elección" (VS 81).

3.1.2 Textos de San Alfonso

En su *Theol. Mor. IV, L. VI, N° 918*, afirma que, según la opinión común de los autores, es gravemente ilícito al marido interrumpir el acto íntimo. Pero agrega que: "*sin embargo no es tan intrínsecamente malo que no pueda justificarse en algún caso*, por ejemplo, si

sobreviniera un peligro de muerte o de escándalo". Se apoya sobre todo en los Salmanticenses³.

Como vemos, San Alfonso admite una malicia intrínseca **relativa**, cuando en la VS aparece siempre como absoluta.

3.2 Textos referentes a los preceptos negativos

3.2.1 Textos de la *Veritatis Splendor*

"Los preceptos morales negativos, es decir, aquellos que prohíben algunos actos o comportamientos concretos como intrínsecamente malos, no admiten ninguna excepción legítima; no dejan ningún espacio moralmente aceptable para la *creatividad* de alguna determinación contraria. Una vez reconocida concretamente la especie moral de una acción prohibida por una norma universal, el acto moralmente bueno es sólo aquél que obedece a la ley moral y se abstiene de la acción que dicha ley prohíbe" (VS 67)⁴.

3.2.2 Textos de San Alfonso

En su *Theol. Mor. I, L. I, Tract. II, N° 175*, hablando del miedo como causa excusante, transcribe esta afirmación de Busenbaum: "El precepto natural negativo que prohíbe algo intrínsecamente malo, no es lícito violar, ni siquiera para evitar la muerte". Afirmación que coincide con la VS. Pero San Alfonso agrega de su propia cosecha: "Si alguna vez parezca lícito violar un precepto negativo, por ejemplo, el de no robar, de no matar, etc..., se dice entonces que tal precepto no existe". Es decir, hay preceptos negativos que no llegan tan lejos como parece indicar la VS; mejor dicho, no tienen la extensión del mal objetivo, en determinadas circunstancias.

3.3 Misericordia y benignidad

La misericordia se refiere directamente al sujeto; la benignidad al objeto. En la VS hay hermosas reflexiones sobre la misericordia con el pecador arrepentido; pero, como ya advertimos antes, no se menciona nunca la benignidad. En San Alfonso, en cambio, amén de la misericordia con el pecador que reconoce su culpa, se da previamente la benignidad, o sea, la comprensión humana y realista de la ley.

³ Tract. II, De Matr., Cap. 15, N° 81.

⁴ Ver también, entre otros, VS 52.

La benignidad en San Alfonso se muestra, ante todo, cuando trata de la conciencia dudosa, probable y perpleja, y cuando fija los criterios para dejar o sacar al penitente de su buena fe. La VS, en cambio, no aborda ninguna de estas cuestiones. Tampoco menciona la virtud de la epiqueya, que para San Alfonso -como para los Salmanticenses y otros muchos- se da también en el campo de la ley natural⁵. Se apoya, sin duda en el mismo Santo Tomás, que para ilustrar la epiqueya, cita como ejemplo la no devolución del depósito a su legítimo dueño, el mismo ejemplo que aduce para justificar la *no observancia* de algún precepto natural en un caso concreto⁶.

Y ahora nos preguntamos: ¿Con quién nos quedamos? ¿Con la VS o con "el Maestro de la Moral Católica"? Y respondemos sin titubear: Nos quedamos con ambos, porque es posible armonizarlos entre sí. La Encíclica se ocupa del Esplendor de la Verdad; y San Alfonso, del Esplendor de la Libertad. Ambos esplendores no se excluyen ni se contradicen, sino que se complementan, como veremos a continuación.

4. Las enseñanzas de San Alfonso y de la encíclica se complementan

En nuestro intento de demostrarlo veremos:

1. El objeto de la VS.
2. El enfoque de la moral alfonsiana.
3. La mediación esclarecedora de Santo Tomás.

4.1 El objeto específico de la *Veritatis Splendor*

El Papa lo fija con términos bien precisos: "La Encíclica se limitará a afrontar **algunas cuestiones fundamentales** de la enseñanza moral de la Iglesia bajo la forma de un necesario discernimiento sobre **problemas controvertidos** de la ética y de la teología moral. Este es el objeto específico de la presente Encíclica, la cual trata de exponer, sobre problemas discutidos, las razones de una enseñanza moral basada en la Sagrada Escritura y en la Tradición viva de la Iglesia, poniendo de relieve, al mismo tiempo, los presupuestos de las constataciones de que ha sido objeto tal enseñanza" (VS 5).

Por tanto, el objeto de la VS no es el de presentar una síntesis de toda la moral, sino sólo recordar y reafirmar determinados principios básicos de la moral, negados o no suficientemente respetados por la

⁵ San Alfonso, *Theol. Mor. I, L. I, Tract. II, N° 201*.

⁶ Santo Tomás, *S. Th. II-II, q. 120, a. 1*.

mentalidad de la cultura actual; para ésta -afirma E. Casas- "no existen valores objetivos, absolutos y universales. Tampoco se entienden demasiado las opciones llamadas *fundamentales* que determinan la vida entera. Las opciones son más bien circunstanciales, sin compromisos definitivos, expresadas a través de *consensos blandos*, regidos por valores relativos y ocasionales. La libertad en este campo es, sobre todo, el acto de la libertad, la elección por la conveniencia. Para salvarse de un individualismo absoluto, lo que se intenta es crear *consensos*. Es válido moralmente lo que puede ser consensuado en opiniones generalizadas más o menos relativas. Se pretende crear nuevos consensos y sentidos colectivos, fomentando como un *contagio* ambiental de tales criterios. Al no tenerse certezas absolutas, los valores son opiniones subjetivas, susceptibles de ser rápidamente modificadas por las circunstancias culturales o por las conveniencias personales"⁷.

La respuesta papal a esta mentalidad la resume así M. Vidal: "Ante esta situación, el Papa ofrece una propuesta moral que sane las raíces viciadas de la cultura moral. Presenta una ética basada en el orden objetivo de la naturaleza (ley natural), no sometida al dominio y a las veleidades del ser humano. Propone una ética de valores universales y absolutos que corrija las desviaciones del relativismo, del pragmatismo y del subjetivismo. Frente a la cultura de la perplejidad opone una ética de la verdad. Ante las tendencias subjetivistas recuerda la moral tradicional del objetivismo moral, de los actos y de los principios. Desde esta perspectiva, la Encíclica representa una lucha titánica frente al monstruo de muchas cabezas de la cultura actual"⁸.

Esta respuesta del Papa está centrada en las cuatro cuestiones planteadas y desarrolladas en el capítulo II de la VS: La Libertad y la Ley; la Conciencia y la Verdad; la Elección Fundamental y los Comportamientos concretos, el Acto Moral. De hecho, estas cuatro cuestiones se reducen a una: a la relación dialéctica entre Libertad y Verdad. Siendo el término cuestionado de este binomio la Verdad objetiva, se comprende que sea sólo desde ella, y no también desde la Libertad o sujeto moral, que se enfoque todo el planteo hecho por la VS. Se encara la Libertad desde la Ley, y la Conciencia desde la Verdad. El *Esplendor de la Verdad* ilumina la Conciencia, y a través de la Ley se señalan los límites a la Libertad.

⁷ Casas, E., en su disertación dactilografiada: *Aproximaciones a la posmodernidad*, Córdoba (Arg.), Septiembre 1993.

⁸ Vidal, Marciano, *La propuesta moral de Juan Pablo II*, Madrid, p.23.

Ya veremos más adelante que este enfoque unilateral, la metodología polémica empleada y el uso repetido de ciertos términos, dificultan la captación del verdadero pensamiento del Papa en cuestiones tan controvertidas.

El contenido del capítulo II de la Encíclica lo podemos resumir así: es una denuncia profética contra la mentalidad actual, que absolutiza la libertad del hombre y relativiza el orden moral objetivo. Y proclama como verdad irrenunciable:

- Una ley que el hombre no se ha dado.

- Una ley escrita en el corazón del hombre para el bien del hombre, para su autorrealización consciente y libre, como el auténtico camino de su libertad creatural.

- Unos preceptos e instancias que nacen de esa ley, y que son tan universales e inmutables como la naturaleza misma del hombre.

4.2 *El enfoque personalista y situacionista de la moral de San Alfonso*

San Alfonso fue formado en la escuela *probabiliorista*, impulsada principalmente desde Francia. Fue todo un movimiento de renovación en reacción contra el Laxismo y el Casuismo del siglo XVIII. Lo positivo de este movimiento es la vuelta a las Fuentes de la Moral: a la Biblia, a la Patrística, a las enseñanzas del Magisterio y a una seria reflexión teológica como base de la Teología Moral. Lo negativo es el objetivismo y la falta de realismo, que llevó a esa renovación académica y elitista al Rigorismo.

San Alfonso, gracias a su vida misionera y a la asidua atención del confesionario, entró en contacto con la compleja y difícil realidad del Pueblo Cristiano; y como él mismo afirma, bien pronto se convenció de que con el rigor cerramos la puerta de la Salvación a muchísima gente; en cambio, la ganamos para Cristo sólo por el camino de la misericordia y de la benignidad. Por eso se pasó al *Probabilismo* de los Jesuitas. Partiendo de esa escuela buscó infatigablemente el camino medio entre el Laxismo y el Rigorismo. Tomó como texto básico el Manual de Busenbaum, S.I. y lo fue corrigiendo a lo largo de nueve ediciones. Así elaboró su voluminosa *Theologia Moralis*, que sintetizó luego, en *El hombre apostólico*. Además publicó para el Ministerio de la Reconciliación *La Práctica del Confesor*.

4.2.1 Lo característico de la Moral de San Alfonso

En su tiempo no se cuestionaba el aspecto objetivo de la moral. Las graves controversias suscitadas se movían en el área del otro polo: la del sujeto moral, de la libertad y de la conciencia en su relación con el orden moral objetivo. Como éste no era cuestionado, San Alfonso lo da por supuesto. Por eso en su *Theologia Moralis* falta casi por completo la exposición sistemática de los distintos temas de Moral General; pero muchos de sus elementos los encontramos desarrollados en sus obras de espiritualidad. Los principios y criterios básicos de la moral aparecen en la solución de los casos y en las diversas disertaciones sobre cuestiones disputadas. Decía San Alfonso que era muy bonito volver a las fuentes; pero que con los principios teóricos, abstractos y objetivos solos no se resolvían los intrincados problemas que se plantean al hombre enfrentado con la realidad concreta y compleja; que no bastaba recordar los grandes principios doctrinales, sino que lo difícil era encontrar su aplicación acertada en las múltiples y tan variadas circunstancias de la vida. En lo doctrinal seguía fielmente a Santo Tomás.

M. Vidal termina su obra *Frente al Rigorismo Moral, Benignidad Pastoral*, con este acertado juicio sobre la Moral de San Alfonso: "Si hubiera que seleccionar un único rasgo como la característica peculiar de la obra moral alfonsiana, no dudaría en afirmar que la moral de Alfonso es una *Moral Salvífica*, es decir, pensada para servir de cauce eficaz a la abundante Salvación cristiana. Desde esta comprensión salvífica, el proyecto moral alfonsiano se organiza como una *estrategia contra el Rigorismo*, es decir, como una alternativa genuinamente católica frente a las desviaciones elitistas y puritanas que de hecho privaban al Pueblo Cristiano de la Buena Nueva aportada por Jesucristo. La alternativa moral frente al Rigorismo no fue entendida ni formulada por San Alfonso mediante una vuelta al Laxismo de los siglos precedentes. Consistió, más bien, en una recreación personal del espíritu evangélico que es al mismo tiempo benigno y exigente".

4.3 La mediación esclarecedora de Santo Tomás

Creo que la conciliación entre la postura de la VS y la de San Alfonso referente a los actos intrínsecamente malos y los preceptos negativos pasa por la distinción que hace Santo Tomás de los preceptos de la ley natural. Dicha distinción se encuentra en varios lugares de sus

obras del Angélico⁹. Para Santo Tomás hay un principio o precepto fundamental: hacer el bien y evitar el mal. Es algo evidente a todos. Sus conclusiones inmediatas también son evidentes y constituyen los *preceptos primeros*. Son absolutos, no admiten excepción ninguna, porque sin ellos no se salvaría la noción o la esencia del hombre: amar a Dios y al prójimo, no odiar, no blasfemar, no hacer a otro lo que uno no quiere para sí, etc... Responden a la postura del hombre "sobre tres planos inseparables: la relación del hombre con el mundo, como señor; con las personas, como hermano, y con Dios como hijo" (DP 322). Obrar libre y conscientemente contra tales principios o preceptos jamás puede justificarse, será siempre un pecado formal.

De estos preceptos se deducen otros, llamados *preceptos segundos*, que también son intrínsecos, es decir, no vienen de afuera, sino que son instancias de la misma naturaleza del hombre. Pero son menos apremiantes; no son exigidos por la esencia del hombre, sino por su integridad, o por *el hombre ideal* (al que todos debemos tender). Abarcan exigencias de distintos grados, según el valor que cada uno defiende. En ellos se da, pues, un orden de valores, de tal modo que, en un conflicto de valores, debo decidirme por el valor que en mi situación concreta juzgo como el mayor, sacrificando el valor inferior; y cuando se trata de dos males que debo evitar, si no puedo evitar ambos, me es moralmente lícito y obligatorio, elegir el mal menor como medio (nunca como fin) para evitar el mal mayor. Ejemplo, para salvar mi vida, sacrifico el brazo gangrenado, mato al injusto agresor en *legítima defensa*, etc...

Esta distinción entre preceptos primeros y segundos siempre se ha tenido en cuenta, en una u otra forma, en la Moral Tradicional, y el Papa Juan Pablo II, dada su competencia en la materia, ni la puede ignorar ni menos rechazar.

La obligación limitada de los preceptos segundos siempre ha sido admitida, pero no siempre con la clara fundamentación de Santo Tomás ni con la amplitud que él le asigna. La mayor parte de los autores hablan de *excepciones a la ley natural*. Pero, en rigor, no se trata de excepciones, sino de la interpretación de la mente del legislador, que en nuestro caso es el Creador. Se puede hablar -como lo hace San Alfonso con los Salmanticenses y otros- de epiqueya, en el sentido de que Dios no ha querido nunca extender a determinados casos la obligación de esos preceptos; por eso afirma San Alfonso que, en tales circunstancias, esos preceptos *no existen*. "En este caso decimos que

⁹ Sobre todo en *S.Th I-II, q. 94, a. 4.*

cesa el precepto, ... sin hacer la distinción que establecen algunos de que los preceptos naturales y afirmativos obligan *semper*, más no *ad semper*; y los negativos, *semper et pro semper*¹⁰.

4.4 Coincidencia de San Alfonso y de la *Veritatis Splendor* con Santo Tomás

Lógicamente, si ambos coinciden con Santo Tomás, coinciden también entre sí y con la enseñanza permanente de la Iglesia.

Comencemos por San Alfonso. Su coincidencia con Santo Tomás está fuera de toda duda. En toda su obra moral asume los principios y la fundamentación doctrinal del Doctor Angélico. Y eso es claro y evidente en la cuestión que venimos tratando, o sea, de los actos intrínsecamente malos y de los preceptos negativos. Con frecuencia se refiere a los *primeros preceptos* para recordar su plena y absoluta vigencia en todas las circunstancias. Al insistir en la benignidad o comprensión realista y humana de la ley natural, no hace otra cosa que aplicar los *preceptos segundos* que, según Santo Tomás, no obligan en todas las circunstancias.

La *Veritatis Splendor* y su entronque con Santo Tomás y la Tradición. A nuestro juicio, los textos de la VS, referidos a los actos intrínsecamente malos y a los preceptos negativos están formulados en unos términos de tanto rigor e intransigencia, que analizados sólo dentro de sus estrechos límites, no dan pie a una interpretación benigna, conforme a la distinción que Santo Tomás hace de los preceptos de la ley natural. Lo lograremos, sin embargo, si tenemos en cuenta: lo limitado que es el objeto de la VS; la reiterada afirmación del Papa de que la Encíclica responde fielmente a la moral siempre enseñada por la Iglesia; y, por último, la distinción entre el contenido del documento y su formulación y su metodología. Situando nuestro análisis en ese contexto, llegamos a las siguientes conclusiones: Cuando el Papa afirmó que los actos intrínsecamente malos lo son siempre y por sí mismos, por su objeto, independientemente de las circunstancias y de las intenciones del agente, hay que distinguir: Si se refiere a los preceptos primeros, entonces la afirmación del Papa hay que tomarla en todo su rigor; pues tales actos son siempre un mal objetivo tan grave que, su ejecución libre y consciente jamás puede justificarse. Y si a los preceptos segundos les atribuye ese mismo rigor, sin paliativos, debemos concluir necesariamente que no los considera en abstracto ("No matar, no tomar lo ajeno"...)

¹⁰ San Alfonso, *El hombre apostólico*, *Trat. II, Cap. V, N° 44*.

sino en concreto, circunstanciados o situados ("No cometer homicidio, no robar" ...), o sea "cuando la acción prohibida no es despojada de su malicia por alguna circunstancia"¹¹. Si no les damos este sentido a los textos aludidos de la VS, nos veremos ante el dilema siguiente: o está equivocada la Encíclica o está equivocada la enseñanza tradicional de la Iglesia, que tiene en Santo Tomás y en San Alfonso sus indiscutidos voceros. Lo cual es totalmente inadmisibile.

Creo que la dificultad en captar el pensamiento del Papa proviene principalmente de la metodología polémica empleada por los redactores, con sus ventajas y desventajas. También la emplea San Alfonso en sus célebres *Disertaciones sobre el uso de la opinión probable, sobre la ignorancia invencible*, etc...; pues es la clásica y corriente en los temas controvertidos. Es propio de esta metodología *cargar las tintas* al enfocar sólo el punto controvertido de una determinada materia y dar por supuesto o dejar en la penumbra el resto. Si no tenemos eso en cuenta, corremos el riesgo de dar al pensamiento del Papa una interpretación rayana en el objetivismo, que ciertamente no está en la mente de Juan Pablo II. El Papa mismo advierte sobre la necesidad de encontrar para las normas morales universales y permanentes una formulación más adecuada a los diversos contextos culturales (VS 53). Ya sabemos que la asistencia del Espíritu Santo -que tiene sus grados según la naturaleza del documento papal- sólo abarca el contenido del mismo; la metodología y las formulaciones las deja libradas al criterio, capacidad y tino de los hombres...

Y termino expresando un ardiente deseo: para que *algunos* no sigan rasgándose las vestiduras y *otros* no se lleven el agua de la *Veritatis Splendor* a su molino, el Papa -en ocasión del 300º Aniversario del nacimiento del "Maestro de la Moral Católica"- nos regale algo sobre *Libertatis Splendor*...

P. Osvaldo F. Ulrich, CSsR
Profesor de Teología Moral

Bella Vista (Bs. As.)
TE/FAX 666.0201

¹¹ San Alfonso, *Theol. Mor. I, L. I, Tract. II, N° 201*.